

16 h 22  
12-10-16  
R

Informe N° IC-2016-207

**COMISIÓN DE PROPIEDAD  
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>APROBADO:</b>		
<b>NEGADO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- Mediante resolución contenida en el oficio No. C 264 de 2 de abril de 2012, a fojas 13 del expediente, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió entregar en comodato, por un plazo de 25 años, el inmueble de propiedad municipal, predio No. 186214, clave catastral No. 30902-12-001, ubicado en la calle Juan Cueva García, del sector La Ferroviaria Media, a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, a fin de que se lo destine a la construcción de las aulas de octavo, noveno, y décimo año de educación general básica de la Escuela Fiscal Mixta "Dr. José María Velasco Ibarra" para el funcionamiento de la misma.

1.2.- En sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por la Dra. Margarita Méndez, Directora de la Escuela Básica Dr. José María Velasco Ibarra, a fojas 78 del expediente 2015 - 116606, mediante el cual solicita se de continuidad al trámite de comodato mencionado en el párrafo precedente.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio No. 2013 - 03620 JZTYV de 25 junio de 2013, a fojas 44 del expediente, el Ing. César Andrade Rocha, ex Administrador Zonal Eloy Alfaro, emitió su informe técnico, mismo que en su parte pertinente señala:

"Ante lo expuesto, la Administración Eloy Alfaro, emite **Informe Técnico Favorable**, para que prosiga el trámite de comodato solicitado para la ejecución del proyecto de las tres aulas en la Escuela Fiscal Mixta "Dr. José María Velasco Ibarra" (...)"

2.2- Mediante oficio 0008058 de 27 de agosto de 2013, a fojas 63 del expediente, el Ing. Efraín Zurita Pérez, ex Director Metropolitano de Catastro (E), remite la ficha técnica del predio solicitado en comodato, de conformidad con el siguiente detalle:

"(...)

**FICHA: 1 DE 1**

**DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.**

**1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:**

**ÁREA DE TERRENO:** 818,90 m<sup>2</sup>  
**ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:** 343,00 m<sup>2</sup>

**1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL:**

**CLAVE CATASTRAL:** 30902-12-001  
**NÚMERO PREDIAL:** 186214

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** LA FERROVIARIA  
**BARRIO/ SECTOR:** FERROVIARIA MEDIA  
**ZONA:** ELOY ALFARO  
**DIRECCIÓN:** CALLE JUAN CUEVA GARCÍA

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA**

**NORTE:** ESCUELA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA 44,35 m.  
**SUR:** CALLE ALEJANDRO NOVOA 44,20 m.  
**ESTE:** PROPIEDAD PARTICULAR 17,95 m.  
**OESTE:** CALLE JUAN CUEVA GARCÍA 20,10 m.

**2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	818,90	70,79	57.977,14
CONSTRUCCIÓN	343,00	111,56	38.266,45

**3.- OBSERVACIONES:**

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1908-GCPM-2013, en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

*Información tomada de los sistemas SICMA y SIREC-Q a la fecha.  
(...)"*

2.3.- Mediante oficio No. COM-00076-4759-13-DMGBI, de 8 de octubre de 2013, a fojas 84 del expediente, el Arq. Mario Vivero Espinel, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emitió su informe técnico mismo que señala:

*"Por lo expuesto, al existir informe técnico favorable para el cambio de dominio de público a privado emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio no. 2013 03620 de 25 de junio de 2013, esta Dirección **emite informe técnico favorable** para que el Concejo Metropolitano, en un solo acto, autorice el cambio de dominio de público a privado y la entrega en comodato del bien predio municipal identificado con el No. 186214 y clave catastral 30902-12-001, a favor del Ministerio de Educación para que sea destinado a la construcción de aulas para la Escuela Fiscal Mixta "Dr. José María Velasco Ibarra (...)"*

### 3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente No. 2012-02108 de 13 de julio de 2015, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano encargado, emite su criterio jurídico sobre la petición de comodato, informe cuya parte más importante expresa:

*"Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos referidos, que establecen que las lavanderías municipales se encuentran abandonadas y que en el ámbito de la educación pública la representación la ejerce el Ministerio de Educación, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable**, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución del Concejo de 29 de marzo de 2012, en el sentido de autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado del predio de propiedad municipal signado con el No. 186214 y clave catastral 30902-12-001 y autorizar la entrega en comodato a favor del Ministerio de Educación (...)"*

### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

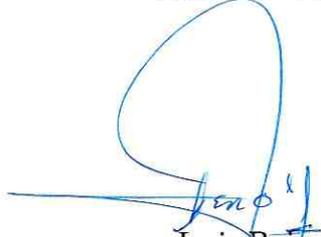
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión extraordinaria realizada el 14 de septiembre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 84 literal a), 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo I.308 y siguientes del Código Municipal; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano: modifique su resolución No. C 264 de 2 de abril de 2012 mediante la cual resolvió entregar en comodato, por un plazo de 25 años, el inmueble de propiedad

municipal, predio No. 186214, clave catastral No. 30902-12-001, ubicado en la calle Juan Cueva García, del sector La Ferroviaria Media, a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, incorporando a la misma, la autorización para el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado del predio de propiedad municipal antes referido.

Para efectos del cumplimiento del objeto del comodato, el plazo se contará a partir de la notificación de la resolución modificatoria relacionada con el presente informe.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

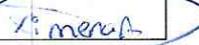
**Concejala Metropolitana**



Patricio Álvarez

**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente en ochenta y nueve (89) fojas útiles.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	26/09/2016	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	26/09/2016	
Votación aprobado por:	Ximena Andrade	Secretaría Comisión	26/09/2016	

27  
OK

Comisión

7/14/07/15



Expediente Procuraduría: 2012-02108

13 JUL 2015

Doctor  
Mauricio Bustamante Holguín  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-



De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el Memorando No. 02 de 26 febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

**SOLICITUD:**

Mediante Oficio No. SG 078 de 08 de octubre de 2014, solicitó criterio legal referente al planteamiento formulado por la doctora Margarita Méndez, Directora de la Escuela Básica "Dr. José María Velasco Ibarra", quien solicita se entregue en comodato el predio municipal identificado con el No. 186214 y clave catastral 30902-12-001, ubicado entre las calles Juan Cueva García y Alejandro Novol, sector la Ferroviaria.

**ANTECEDENTE:**

Mediante Resolución de 29 de marzo de 2012, el Concejo Metropolitano resolvió entregar en comodato por un plazo de 25 años, el inmueble de propiedad municipal, predio No. 186214, con clave catastral No. 30902-12-001, ubicado en la calle Juan Cueva García, del sector La Ferroviaria Media, parroquia La Ferroviaria, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION DE PICHINCHA, para que se destine a la construcción de las aulas de octavo, noveno y décimo año de educación general básica de la Escuela Fiscal Mixta "Dr. José María Velasco Ibarra" para funcionamiento de la misma.

## INFORMES TÉCNICOS:

1. Con oficio No. 11.05418 JZTYV de 02 de septiembre de 2011, el Ing. César Andrade Rocha, Administrador de la Zona Eloy Alfaro, indicó que realizada la inspección al sitio se observó que las lavanderías municipales al momento se encuentran abandonadas.
2. Mediante oficio No. COM-0076-2444-13 de 17 de mayo de 2013, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó informe a la Administración Zona Eloy Alfaro respecto al presente comodato, indicándole que tome en cuenta que ya no existe la Dirección Provincial de Educación por lo que es necesario que el informe sea a nombre del Ministerio de Educación.
3. Mediante oficio No. 2013-03620 JZTYV de 25 de junio de 2013, el Administrador de la Zona Eloy Alfaro, en lo principal, manifestó:  
*“Ante lo expuesto, la Administración Eloy Alfaro, emite informe Técnico Favorable, para que prosiga el trámite de comodato solicitado para la ejecución del proyecto de tres aulas en la Escuela Fiscal Mixta “Dr. José María Velasco Ibarra” a favor del Ministerio de Educación; a fin de que en un solo acto el Concejo Metropolitano de Quito, apruebe el cambio de categoría de dominio público a dominio privado y se ratifique la entrega del predio municipal en comodato por 25 años a la Escuela “Dr. José María Velasco Ibarra”.”*
4. Con oficio No. 5195 de 03 de junio de 2013, el Director Metropolitano de Catastros expresó:  
*“...la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, informa que en la ficha anexa al oficio No. 9590 del 30 de noviembre del 2011 remitida por esta Dirección, consta como Razón: Lavandería Pública, siendo este el uso anterior que se daba al inmueble que se encuentra registrado con clave catastral 30902-12-001 y predio No. 196214.”*
5. Mediante Oficio No. COM-00076-3453-13-DGMBI de 16 de julio de 2013, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó:  
*“Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, en un solo acto, autorice el cambio de dominio de público a privado y la entrega en comodato del predio municipal identificado con el No. 186214 y clave catastral 30902-12-001, a favor del Ministerio de Educación para que sea destinado a la construcción de aulas de la Escuela Fiscal Mixta “Dr. José María Velasco Ibarra” ...”*

## BASE LEGAL:

1. El artículo 323, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que: *“El órgano normativo del*



**PROCURADURÍA  
METROPOLITANA**

*respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”*

2. El artículo 415 del COOTAD dispone: *“Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio.- Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público”*.
3. El inciso primero del artículo 416 del COOTAD, señala: *“Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación de servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados”*.
4. El artículo 417 del COOTAD define a los bienes de uso público como: *“Aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita (...)”*.
5. El artículo 423 ibídem, manifiesta: *“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.*

*Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad.”*

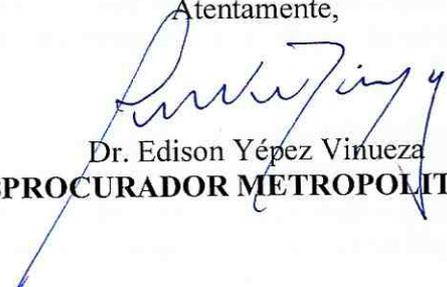
#### **ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:**

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos referidos, que establecen que las lavanderías municipales se encuentran abandonadas y que en el ámbito de la educación pública la representación la ejerce el Ministerio de Educación, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable**, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo de 29 de marzo de 2012, en el sentido de autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado del predio de propiedad municipal signado con el No. 186214 y clave catastral 30902-12-001 y autorizar su entrega en comodato a favor del

Ministerio de Educación.

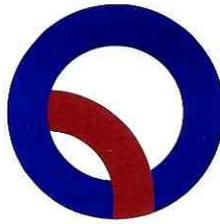
Se especificará que los plazos para efectos del cumplimiento del comodato se contarán a partir de la notificación de la resolución modificatoria que expida el Concejo Metropolitano para el presente caso; en todo lo demás se ratificarán los términos en que se autorizó el comodato mediante Resolución de Concejo Metropolitano de 29 de marzo de 2012.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adj. expediente completo



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

Of. 2013-03620  
Quito, 25 JUN 2013

**Arquitecto**

**Mario Vivero**

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**

**Presente**

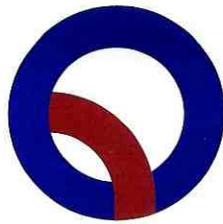
**De mis consideraciones:**

En atención al Oficio No.COM-00076-2444-13-DMGBI, registrado con el trámite No. 2013-067678, mediante el cual el Dr. Paul Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, solicita se emita los informes técnicos para obtener del Concejo Metropolitano, el cambio de categoría de dominio público a privado, el predio municipal ubicado en la calle Juan Cueva García, Sector: la Ferroviaria, identificado con el predio No.186214 y la clave catastral 30902-12-001.

- Al respecto, de acuerdo a la documentación adjunta:
- Mediante Resolución de Concejo No. C-264 de fecha 02 de abril del 2012, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el jueves 29 de marzo del 2012, luego de analizar el Informe No. IC-2012-088 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del COOTAD, 1.308 y siguientes del Código Municipal, y Artículo 2077 del Código Civil; resolvió entregar en comodato por un plazo de 25 años, el inmueble de propiedad municipal, identificado con el predio No. 186214, clave catastral 30902-12-001, ubicado en la calle Juan Cueva García, sector la Ferroviaria Media, a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, para la construcción de las aulas para octavo, noveno y décimo año de educación general básica de la Escuela Fiscal Mixta "Dr. José María Velasco Ibarra para el funcionamiento de la misma.
- Procuraduría Metropolitana según Expediente No. 2108-2012, de fecha 22 de abril del 2013; realiza una observación a la entrega del comodato de acuerdo al Art. 415 del COOTAD, donde se manifiesta: "Son bienes de los organismos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes de dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público"; ante lo cual solicita los informes técnicos necesarios para que se obtenga del Concejo Metropolitano el cambio de categoría del inmueble municipal.
- Ante lo expuesto, la Administración Eloy Alfaro, emite Informe Técnico Favorable, para que prosiga el trámite del comodato solicitado para la ejecución del proyecto de las tres aulas en la Escuela Fiscal Mixta "Dr. José María Velasco Ibarra", a favor del Ministerio de Educación; a fin de que en un solo acto el Concejo Metropolitano de Quito, apruebe el cambio de categoría de dominio público a dominio privado y se....

*Mf*

23

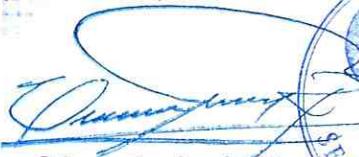


Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

-2-

ratifique la entrega del predio municipal en comodato por 25 años a la Escuela "Dr. José María Velasco Ibarra".

Atentamente,


Ing. César Andrade Rocha  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**ZONA ELOY ALFARO**

Reg. AZEA-2013-067678  
Anexo: 21 fojas útiles  
L.V.G.

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por Técnico Territorio y Vivienda	Leonardo Villalba	21/06/2013	
Revisado por Jefe Zonal Territorio y Vivienda	Arq. Alex Loachamin	21/06/13	
Revisado por Directora de Gestión Urbana	Arq. Patricia Valarezo	21-06-13	



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

Veintea y tres - 63

2108-12

0008058

27 AGO 2013

Arquitecto.  
Mario Vivero Espinel  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

**Señor Director:**

Con oficio N° COM00076-3658-13-DMGBI solicita se remita la ficha técnica rectificada o con la observación respecto a la factibilidad de cambio de dominio de público a privado del predio municipal identificado con clave catastral 30902-12-001 y predio 186214 ubicado en el sector Ferroviaria Baja de este Distrito, considerando el pedido formulado por el Ministerio de Educación donde actualmente viene funcionando la **Escuela José María Velasco Ibarra**.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisados los archivos respectivos remite anexo ficha con los datos técnicos y avalúo actualizados del inmueble en mención.

Atentamente,

Ing. Efraín Zurita Pérez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)**

SPV

JSA/ JICS

Oficio N° 1908 - GCPM

OFICIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO REGISTRADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	10 OCT 2013
Hora:	uf
Firma de recepción:	91115

GDOC: 2013-103368  
Agosto, 21 de 2013

1/2



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

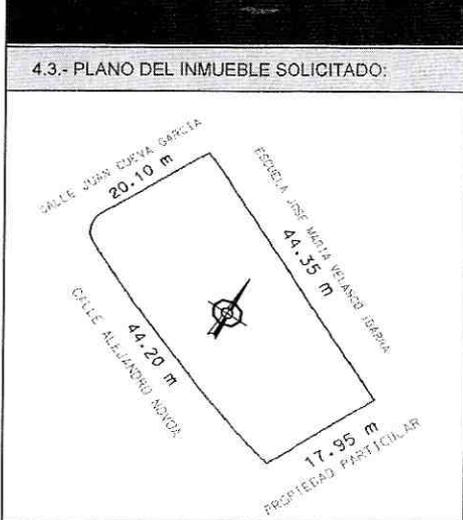
DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.	
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:	
ÁREA DE TERRENO	818.90 m <sup>2</sup>
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	343.00 m <sup>2</sup>
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:	
CLAVE CATASTRAL	: 30902-12-001
NÚMERO PREDIAL	: 186214
1.3.- UBICACIÓN:	
PARROQUIA:	: LA FERROVIARIA
BARRIO/SECTOR	: FERROVIARIA MEDIA
ZONA	: ELOY ALFARO
DIRECCIÓN	: JUAN CUEVA GARCIA
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:	
NORTE	: ESCUELA JOSE MARIA VELASCO IBARRA 44.35 m.
SUR	: CALLE ALEJANDRO NOVOA 44.20 m.
ESTE	: PROPIEDAD PARTICULAR 17.95 m.
OESTE	: CALLE JUAN CUEVA GARCIA 20.10 m.

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	818.90	70.79	57.977.14
CONSTRUCCIÓN	343.00	111.56	38.266.45



3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1908-GCPM-2013, en atencion a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Información tomada de los sistemas SICMA y SIREC-Q a la fecha

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET	COM-76-3658-13 2013-103368	31-jul-13 13/08/2013	REF. INTERNA	1908-GCPM	16-ago-13

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Arq. Jorge Campaña Sánchez SERVIDOR MUNICIPAL 6	 Arq. Santiago Palacios V JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.	



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. COM-00076-4759-13-DMGBI  
Quito, 08 de octubre de 2013

Doctor  
Paúl Romero Osorio  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-  
De mi consideración:

En atención al oficio expediente No. 2108-2012, me permito informarle que esta Dirección con oficio No. COM-00076-3453-13-DMGBI de 16 de julio de 2013, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, la ficha técnica rectificada o con la observación respecto a la factibilidad de cambio de dominio de público a privado, conforme lo solicitado por usted, del predio municipal identificado con el número 186214, clave catastral 30902-12-001, solicitado en comodato por el Ministerio de educación para ser destinado a la construcción de aulas de la **Escuela Fiscal Mixta "Dr. José María Velasco Ibarra"**.

La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. 8058 de 27 de agosto de 2013, remite la ficha con los datos técnicos y avalúo actualizado del inmueble en mención, **sin que conste en la misma la observación por usted solicitada**; cabe mencionar que verbalmente se solicitó al funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro que elaboró la ficha, que incluya en la misma, la observación de factibilidad de cambio de dominio de público a privado, a lo cual supo manifestar que aquello no es competencia de dicha dependencia sino de la Administración Zonal y de esta Dirección, y que una vez que el Concejo lo apruebe, la Dirección Metropolitana de Catastro, en base a la Resolución, procederá a modificar el catastro.

Por lo expuesto, al existir informe técnico favorable para el cambio de dominio de público a privado emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio no. 2013 03620 de 25 de junio de 2013, esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano, en un solo acto, autorice el cambio de dominio de público a privado y la entrega en comodato del predio municipal identificado con el No. 186214 y clave catastral 30902-12-001, a favor del Ministerio de Educación para que sea destinado a la construcción de aulas para la **Escuela Fiscal Mixta "Dr. José María Velasco Ibarra"**, por lo que agradeceré a usted disponer a quien corresponda que remita, para conocimiento de los señores **Miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público**, el criterio legal de su competencia. ✓

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel  
Dirección Metropolitana de Gestión  
de Bienes Inmuebles

RECEPCION DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA METROPOLITANA  
Fecha: 10 OCT 2013  
Hora:  
Firma de recepción: 9HIS

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	42 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2013-COM-00108
FECHA:	30-09-2013